



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 485 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

09 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 18718 de fecha 25 de Julio de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **TORRES FERNANDEZ ALBERTO**, e informe Técnico N° 414-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **TORRES FERNANDEZ ALBERTO**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de salida turno noche del día 24/07/2017, por no haber marcado el control de salida por encontrarse mal de salud, acudiendo al hospital II de Essalud en busca de atención medica, a través de servicio de emergencia siendo atendido por el Dr. Fernando Jáuregui R. con CMP 34522.

Que, el presente petitorio está sustentado con la fotocopia de la constancia de atención expedido por el Hospital de Essalud Huamanga, y; siendo de conocimiento que para casos de justificación de inasistencia se requiere el descanso medico a través del CITT o certificado médico particular con los requisitos según el RIT, y por no contar con los requisitos de ley su pedido se declara improcedente, por lo que se le recomienda que tenga cuidado, toda vez que la inasistencia injustificada va en perjuicio para a la renovación de su contrata pese a la recomendaciones por el área de bienestar social el señor sigue cometiendo estas omisiones, verificada con el informe Técnico N° 414-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **TORRES FERNANDEZ ALBERTO**, por el periodo de 01 día del 24/07/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Panayino Gutiérrez
Econ. Juan Wilmer Panayino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho... 09 AGO, 2017

Oficio Circ. N° 2324-2017-UDC-SC-MPA

SEÑOR: Recaudos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RA-485-2017-MPA/RRH
de fecha: 09 AGO, 2017

La presente constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Abog. Magaly I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 10 AGO, 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: